Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó
Almacén

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE N° 2025-036

CONTRATO No. **:** 2025-036 15 diciembre 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Selección Abreviada

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : SI04 DE 2025

OBJETO : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES PARA ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

LOCALIZACIÓN : Ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó y los elementos deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó, Calle 24 No. 1 – 30, Grupo Almacén, en la ciudad de Quibdó, Departamento de Chocó o donde la entidad disponga.

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA : 18 de diciembre de 2025

CONTRATISTA : SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS SAS.

SUPERVISORA : YEUDITH LEDEZMA GARRIDO

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	**304.991.298**
VALOR ADICIÓN 1	**0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**304.991.298**
FECHA DE INICIO	18 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 diciembre 2025
FECHA DE PRORROGA 1	N/A
PRÓRROGA 1	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	24 diciembre de 2025
SUSPENSIÓN 1	14 enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	21 de enero de 2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	20%

El Representante Legal de SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS SAS, señora ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ en calidad de CONTRATISTA y la Profesional Universitario G9, YEUDITH LEDEZMA GARRIDO en calidad de Supervisor de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, dejan constancia del inicio de las labores contratadas.

El Contratista expresa que las razones de la prórroga son:

1. El pasado 24 de diciembre se suspendió el plazo contractual de ejecución con reinicio el día de hoy 14 de enero de 2026, que de todas formas resulta insuficiente por cuanto tal como se informó en el pedido anterior; una semana es insuficiente para realizar la instalación de todas las unidades de cortinas.

2. Tal como se informó en el mes de diciembre de 2025; durante la semana del 19 al 23 de enero de 2026, nuestro personal técnico gozará de sus vacaciones colectivas con ocasión del aniversario 25 de la firma que represento; por ello consideramos iniciar el proceso de instalación el lunes 26 de enero de 2026 con fecha de finalización el 7 de febrero aproximadamente.

3. Es decir que, aunque el contrato se reinició, no podemos iniciar el montaje por los costos y tiempo que implica iniciar e interrumpir por una semana (la de vacaciones colectivas).

4. De todas formas, se debe tener en cuenta que el contrato ha avanzado sin demoras en el sentido de que se recogió la información y se tomaron las cortinas y que a la fecha ya contamos con la totalidad de las cortinas elaboradas, la sede judicial que queda en el barrio el Silencio ya está entregado, la sede judicial ubicada en el municipio de Istmina, fue despachado y la sede del Palacio Judicial Edificio Adan Arriaga Andrade y la sede ubicada en el barrio Miraflores se encuentra en proceso de embalaje y despacho.

5. Se adjunta cronograma sugerido para su estudio; teniendo en cuenta que habrá tres técnicos especializados al frente del proceso de instalación.

Al respecto, la supervisión indica que:

El contratista, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el jueves dieciocho y viernes diecinueve (18 y 19) de diciembre envió al ingeniero Alejandro González a realizar las medidas de las persianas personalizadas en los respectivos despachos judiciales antes de que comenzarán las vacaciones colectivas en la Rama Judicial y se entregaron sin instalación las cortinas de la sede el Silencio.

Posterior a lo anterior, el contratista mediante solicitud del 14 de enero de 2026 solicita que se realice la prórroga del contrato por las razones expuestas anteriormente.

Una vez puesto en conocimiento de la dirección sobre la solicitud de prórroga del contratista, la supervisión considera viable la misma, por cuanto el termino de los 9 días restantes de ejecución del contrato son insuficientes para llevar a cabo la realización de las actividades contractuales, que incluyen instalación y entrega de las persianas en los despachos judiciales donde se tomaron las medidas según las necesidades establecidas previamente, además la empresa SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS SAS, manifestó que entra a vacaciones colectivas del 19 al 23 de enero de 2026.

En virtud de estas circunstancias, y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así como con los principios de responsabilidad, planeación, economía y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, la Supervisión considera procedente aprobar la prórroga del plazo contractual, hasta el 15 de febrero de 2026, a efectos de ejecutar todas las actividades requeridas por el contratista para la elaboración e instalación de las persianas, que permitan garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual conforme a la normatividad vigente y a las especificaciones técnicas aprobadas.

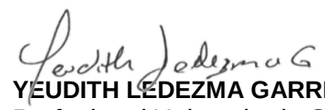
En consecuencia, se solicita se autorice la prórroga del contrato a partir del día veintidós (22) de enero de 2026, con una duración de veinticuatro (24) días, hasta el catorce (14) de febrero de 2026, periodo durante el cual, se llevarán a cabo las actividades establecidas en el contrato para el cumplimiento del objeto contractual.

El Contratista y el supervisor expresan que la presente prórroga no acarrea costos para el Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Quibdó. Así mismo el Contratista se compromete a comunicar a la compañía de seguros para que realice la prórroga de las garantías aprobadas dentro del contrato, enviando el soporte de este a la entidad contratante.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los catorce (14) días, del mes de enero de 2026 por los que en ella intervinieron.



SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS SAS
Representante Legal
Contratista



YEUDITH LEDEZMA GARRIDO
Profesional Universitario G9
Supervisora